



## JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LOBATO

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Neurofisiología en el ámbito territorial de Mérida (Badajoz) y área de influencia**, con número de expediente **N202400301**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte la ausencia de parte de la documentación requerida en dicho Anexo o bien que la documentación presentada no es correcta.

Por ello, a los efectos de poder tenerse por acreditada la documentación para la adjudicación y formalización del contrato, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Tal y como se establece en el ANEXO 3 del PCAP, el licitador deberá tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales, con un límite de indemnización, como mínimo de 300.000 € por víctima.
- Por otro lado, en el apartado de **OTROS REQUISITOS** de dicho anexo se exige que, como documentación acreditativa de la disponibilidad de un mínimo de UN (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROFISIOLOGÍA Y/O UN (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA, se aporte, además del título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español de la formación en Neurofisiología y/o Neurología, documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la

vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional del titulado adscrito, en el ámbito de las especialidad requerida, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

Por un lado, la entidad licitadora aporta un certificado de Seguro de R.C. profesional colectivo suscrito por el Colegio de Médicos de Badajoz con la compañía aseguradora AMA Agrupación Mutual Aseguradora con nº 530001109 del que no acredita su vigencia (en el certificado de seguro aportado se acredita una vigencia del 01/01/2016 a 31/12/2016 y se aporta un recibo de pago de dicho seguro del año 2022).

Por otro lado, se aporta un seguro con la compañía Santander Mapfre, Seguros y reaseguros, SA (referencia 078WSTD1AAIG9226) por el que se acredita que el licitador dispone de un seguro de responsabilidad civil, no obstante, el mismo no cumple con la cobertura exigida en el PCAP ni respecto al mismo se acredita su vigencia al no aportar un recibo de pago actual.

Por consiguiente, deberá acreditarse que el licitador dispone de una póliza de responsabilidad civil profesional en los términos exigidos en el pliego; y por otro lado, respecto al personal mínimo a adscribir al contrato, deberá aportarse el seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales (póliza individual) que cubra la actividad profesional del mismo, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el PCAP.

- **HABILITACIONES LEGALES:** El licitador deberá disponer de autorización de funcionamiento de un centro desde donde deban prestarse los servicios concertados, que se halle radicado en el lugar establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que cuente con las especialidades requeridas en la presente contratación.

Se deberá presentar, a estos efectos, la documentación que se relaciona a continuación:

- **Declaración responsable del licitador en la que ponga de manifiesto la denominación y ubicación del centro o centros**

**desde donde se va/n a prestar los servicios licitados, indicando dirección, CP y localidad.**

➤ **FORMULARIO DE DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO 3)** (pág. 154 a 158 del PCAP).

➤ **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE OTROS REQUISITOS:**

- **FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS** del presente Pliego debidamente firmado y cumplimentado (páginas 151 a 153).
- **Documentación acreditativa de la disponibilidad de un mínimo de UN (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROFISIOLOGÍA Y/O UN (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA** para su adscripción a la ejecución del contrato. Al respecto, deberá aportarse el título del profesional que se adscriba al contrato, junto con la documentación acreditativa de que el mismo dispone de un Seguro de responsabilidad civil vigente que cubra su actividad profesional, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumple con los requerimientos establecidos en el presente pliego (como se ha indicado con anterioridad).
- **Tarifas adicionales** de las especialidades indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que ya se hubieran aportado junto con el FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA en el sobre electrónico AC.

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

---

**Gestión Administrativa de Contratación  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

**Avisos Importantes:**

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

**CÓMPUTO DE PLAZOS:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación

cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.